

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

162
163

2518/P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 03012637 00000004 Folios: 8
Fecha (MM): 2004-11-23 16:02:30
Trámite: 1 DE PATENTES D 1 REGISTRADO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 03.012.637

Solicitud de Patente a nombre de
NOVARTIS AG

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Novartis AG, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han hecho las siguientes modificaciones:

1. Se ha reemplazado el término "substancia activa" por "ingrediente activo" en las reivindicaciones 1 y 9.
2. Se ha modificado la reivindicación 20 con el fin de proteger directamente las partículas doblemente recubiertas.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo No. 04 - 78,504 del 6 de octubre de 2004, con lo cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a sus reivindicaciones.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de Usaquén

T.P. 68228

2518 164 163

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03012537 00000004 Folios: 1
Fecha (MM): 2004-11-23 16:02:20
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLET
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 78,504
FECHA : OCTUBRE 6 DE 2004

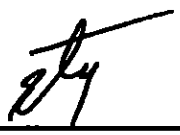
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	31335329	06/10/2004	10,888,300.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	87,000.00
		TOTAL :	87,000.00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

165
164REIVINDICACIONES

1. Un medicamento para animales, el cual consiste en un sustrato en forma de gránulo o tableta, que es
5 atractivo para el ganado y los animales domésticos, en donde se empotran partículas de grano fino de un material de vehículo sólido de sabor neutro, fisiológicamente compatible, el cual se caracteriza porque las partículas de grano fino del material de vehículo tienen un diámetro promedio de 0.09
10 a 0.8 milímetros, y están recubiertas con un ingrediente activo para medicina veterinaria, y la capa de sustancia activa se encierra con una capa protectora de una matriz polimérica fisiológicamente compatible.

15 2. El medicamento para animales de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque las partículas de grano fino del material de vehículo tienen un diámetro promedio de 0.15 a 0.4 milímetros.

20 3. El medicamento para animales de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque las partículas de grano fino del material de vehículo consisten en celulosa, almidón, sacarosa, lactosa, o azúcar.

166
165

4. El medicamento para animales de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la matriz polimérica fisiológicamente compatible se selecciona a partir del grupo que consiste en: shellac, un polímero sobre
5 una celulosa, ácido acrílico o ácido metacrílico, anhídrido de ácido maleico, polivinilpirrolidona, y una base de alcohol polivinílico.

5. El medicamento para animales de acuerdo con
10 una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el sustrato que es atractivo para el ganado y los animales domésticos, es un alimento seco para animales sobre una base vegetal y/o animal, que opcionalmente contiene aditivos, tales como proteínas, vitaminas, minerales, o aromas
15 artificiales o naturales.

6. El medicamento para animales de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque el sustrato que es atractivo para el ganado y los animales domésticos, es
20 levadura lisada.

7. El medicamento para animales de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque la sustancia aromática en cuestión puede ser de aromas naturales y artificiales de
25 queso, carne, y pescado, o mejoradores de sabor, los cuales

son conocidos en la industria de materiales alimenticios, o esencia de vainilla.

8. El medicamento para animales de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el ingrediente activo para medicina veterinaria es un ingrediente activo o una mezcla de ingredientes activos, que se utilizan contra parásitos externos o internos, enfermedades virales o bacterianas, desórdenes del comportamiento, o disfunción o hipo-actividad.

9. El medicamento para animales de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque el ingrediente activo para medicina veterinaria es benazepril.

15

10. Un proceso para la producción de un medicamento para animales de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque:

(1) se recubren partículas con un diámetro promedio de 0.09 a 0.8 milímetros de un material de vehículo sólido de sabor neutro, fisiológicamente compatible, con un ingrediente activo o una mezcla de ingredientes activos para medicina veterinaria, de tal manera que el ingrediente activo encierre a las partículas.

25

(2) Este recinto de ingrediente activo se recubre con una capa protectora enmascaradora consistente en una matriz polimérica fisiológicamente compatible, la cual impide el contacto directo del ingrediente activo con las células gustatorias y olfatorias y la salida del animal;

(3) estas partículas doblemente recubiertas se mezclan íntimamente con un sustrato que sea atractivo para el animal; y

(4) la mezcla consistente en sustrato y partículas doblemente recubiertas se comprime en unidades administrables de un tamaño apropiado.

11. El proceso de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque las partículas de la etapa (1) tienen un diámetro promedio de 0.15 a 0.4 milímetros.

12. El proceso de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque las partículas de la etapa (1) consisten en celulosa, almidón, sacarosa, lactosa, o azúcar.

13. El proceso de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque la matriz polimérica de la etapa (2) se selecciona a partir del grupo que consiste en: shellac, un polímero sobre una celulosa, ácido acrílico o ácido metacrílico, anhídrido de ácido maleico,

polivinilpirrolidona, y una base de alcohol polivinílico.

14. El proceso de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el sustrato de la etapa (3) que es
5 atractivo para el animal, es un material alimenticio seco para animales sobre una base vegetal y/o animal, que contiene aditivos opcionales, tales como proteínas, vitaminas, minerales, o sustancias aromáticas artificiales o naturales.

10 15. El proceso de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque el sustrato de la etapa (3) que es atractivo para el animal, es levadura lisada.

16. El proceso de acuerdo con la reivindicación
15 10, caracterizado porque el sustrato de la etapa (3) que es atractivo para el animal contiene un aromas naturales y artificiales de queso, carne, y pescado, o mejoradores de sabor que son conocidos en la industria de materiales alimenticios, o esencia de vainilla.

20

17. El proceso de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque el ingrediente activo o la mezcla de ingredientes activos para medicina veterinaria de la etapa (1) es un ingrediente activo o una mezcla de ingredientes
25 activos que se utilizan contra parásitos externos o internos,

enfermedades virales o bacterianas, desórdenes del comportamiento, o disfunción o hipo-actividad.

18. El proceso de acuerdo con la reivindicación
5 10, caracterizado porque, con el objeto de recubrir las partículas de la etapa (1), el ingrediente activo sólido o la mezcla de ingredientes activos se disuelve en un solvente o en una mezcla de solventes adecuada, fisiológicamente aceptable, aplicada a las partículas mediante un proceso de
10 rociado, y después del procedimiento de rociado, se remueve cuidadosamente el solvente o la mezcla de solventes.

19. El proceso de acuerdo con la reivindicación
10, caracterizado porque, con el objeto de aplicar la matriz
15 polimérica de la etapa (2), el shellac o el polímero se disuelve o se dispersa en un solvente orgánico, agregando opcionalmente agua, y esta solución o dispersión se rocía mediante un proceso de rociado sobre las partículas que ya están encerradas por el ingrediente activo o por la mezcla de
20 ingredientes activos, y el solvente o la mezcla de solventes se remueve subsecuentemente bajo condiciones cuidadosas.

20. Las Partículas doblemente recubiertas de acuerdo con la reivindicación 10, producidas en la etapa (2),
25 útiles para producir una preparación de medicina veterinaria.

